Bogotá DC, 11 de marzo del 2025 HUPK – MEDELLÍN-20.03.25

Señora
CLAUDIA MARÍA ARISTIZABAL GARCÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

REF.: Contrato de Interventoría No. 4600103272 - Objeto "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA."

Asunto: Informe sobre el estado del contrato y gestiones realizadas por la interventoría

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como interventoría del Contrato de Obra No. 4600103221, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Medellín y la empresa Consultorías Técnicas y Obras Civiles S.A.S. - COTEC INGENIERÍA, nos permitimos informar el estado actual de ejecución y las gestiones adelantadas para garantizar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de obra.

1. Trazabilidad contractual

- Contrato de obra No. 4600103221: Inició formalmente el 17 de diciembre de 2024.
- Suspensión del contrato: Mediante Acta de Suspensión No. 1 del 26 de diciembre de 2024, el contrato se suspendió hasta el 20 de enero de 2025.
- Reanudación del contrato: Se retomaron las actividades a partir del 21 de enero de 2025.
- Modificación del contrato: Se aprobó una ajustar el plazo de ejecución de tres (3) meses, quedando vigente hasta el 22 de abril de 2025.
- Solicitud de ajuste de terminación del contrato de interventoría en SECOP: Se solicitó la corrección de la fecha de terminación del contrato en SECOP, dado que el plazo contractual real se extiende hasta el 17 de junio de 2025**.**

De acuerdo con los documentos contractuales la interventoría tiene un periodo de revisión de documentación de cinco (5) días hábiles la cual se ha adelantado con la solicitud y verificación de los documentos iniciales, este período de revisión vence el 11 de marzo de 2025. Dejando como conclusión lo siguiente: a) del contrato de obra inicio del 22 de enero de 2025 y ya han

transcurrido cuarenta y seis (49) días de contrato. B) Actualmente se tiene que el contrato de obra le resta 41 días calendario, por lo cual se manifiesta que lo observado en campo a la fecha del día de hoy no culminaría en el tiempo restante.

2. Gestiones realizadas por la interventoría.

La interventoría ha realizado diversas acciones para garantizar el cumplimiento de las condiciones previas al inicio de obra, entre ellas:

1. 20 de febrero de 2025**:** Envío del oficio HUPK – MEDELLÍN-01.02.25, solicitando la entrega de la documentación precontractual, incluyendo los planes ambientales, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), programación de obra y otros documentos clave.
2. 26 de febrero de 2025: El contratista remitió por correo electrónico las hojas de vida de los profesionales de las áreas social, ambiental, SST y tránsito, sin anexar el resto de la documentación requerida.
3. 6 de marzo de 2025**:** Revisión y observaciones a las hojas de vida presentadas en el oficio **BAM25-OF.001**, identificando que el profesional ambiental no cumple con los requisitos del contrato.
4. 10 de marzo de 2025**:**

- Oficio HUPK – MEDELLÍN-014.03.25**:** Se solicitó la subsanación de los documentos de los profesionales en un plazo de dos (2) días.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-015.03.25**:** Se solicitó a la Alcaldía de Medellín documentación clave para la ejecución del contrato, como los diseños definitivos, planos en AutoCAD y permisos de redes
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-016.03.25: Se requirió la presentación del Plan de Calidad, en cumplimiento con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:201.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-017.03.25: Se realizaron observaciones a la programación de obra presentada por el contratista, solicitando ajustes en flujos de fondos, cronogramas y la identificación de la ruta crítica.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-013.03.25: Se emitieron observaciones al Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO), exigiendo la incorporación de matrices de impacto, planes de manejo ambiental y permisos requeridos.

5. 11 de marzo de 2025:

- Oficio HUPK – MEDELLÍN-018.03.25: Se solicitó la ampliación del plazo del contrato en SECOO.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-019.03.25**:** Se requirió el inicio inmediato de actividades, dado que han transcurrido 46 días de contrato sin que se hayan iniciado las obras.

De acuerdo a lo anterior, el contratista no ha cumplido con la entrega de toda la documentación requerida, lo que está impactando en el cronograma de ejecución del proyecto.

Dado que el dia 03 de marzo de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría, vemos con suma preocupación que el contratista no haya realizado a la fecha el inicio de los trabajos, más aún cuando de su contrato ya van 49 días de ejecución.

Además de lo anterior esta interventoría informa a la entidad que el contrato de obra se encuentra con poco tiempo de ejecución disponible por lo que manifestamos una vez más, que de acuerdo a lo evidenciado a la fecha el contratista no terminaría la ejecución del contrato en los tiempos faltantes.

En este sentido, solicitamos a la entidad contratante su apoyo en la gestión de los documentos pendientes y demás, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos previos al inicio del contrato y evitar posibles retrasos en la ejecución del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus indicaciones para continuar con el proceso de manera efectiva.

Atentamente,



KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
REPRESENTANTE LEGAL
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.